



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN  
SOCIAL

San Salvador, 17 de diciembre de 2021

Licda. Yeny García  
Oficial de Información  
Presente.

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento **SI-MTPS-118-2021** en el que solicita: **1. Notificación presentada por medio del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del MTPS a la PDDH con referencia 218-06-2021 DS (Fecha 11-junio-2021) Recibida en la PDDH el 23 de junio 2021.** **2. Notificación hecha por medio del Departamento de Nacional de Organizaciones Sociales en fecha 12 de septiembre 2014, y recibida en la PDDH el 17 de septiembre del 2014.** **3. Oficio de inscripción con nómina de junta Directiva de SEPROHES, electa el 5 de Marzo del 2021.** **Y 4. Oficio de inscripción de elección de 2 secretarías de la Mujer y Relaciones Internacionales y Nacionales, electas el 2 de julio del 2021 de SEPRODEHES.** Según referencia **SI-MTPS-118-2021**.

Posterior a verificar la solicitud de información y los numerales que esta contiene, y con base en los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales a continuación se responde lo siguiente:

Con referencia a los numerales 1 y 3, es importante mencionar que tanto la Afiliación Sindical como el registro de Juntas Directivas Sindicales, de conformidad al artículo 6 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública dicha información es considerada como **"Datos Personales Sensibles"** y a su vez ha sido previamente clasificada como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, por lo cual según lo que establecen los artículos 24 y 25, con relación al artículo 28 de la Ley antes mencionada, es prohibido divulgar tal información, ya que requiere del consentimiento expreso de sus titulares.

Con relación a los numeral 2 y 4, es importante mencionar lo siguiente:

- En el numeral 2, se solicita la Notificación hecha por medio del Departamento de Nacional de Organizaciones Sociales en fecha 12 de septiembre 2014, y recibida en la PDDH el 17 de septiembre del 2014; sobre este punto no se tiene claridad sobre el trámite notificado por el departamento y al momento de revisar el expediente administrativo del sindicato en comentario tampoco se encontró resolución notificada en las fechas señaladas; y
- Con el numeral 4, es pertinente mencionar que la documentación correspondiente a la Modificación de la Inscripción de la Junta Directiva del Sindicato en la cual se solicita la inscripción de dos Secretarías, aun se encuentra en trámite; por lo tanto, a esta fecha no existe una resolución emitida por este Departamento con referencia a este trámite;

Y por lo antes expuesto, dicha información es **INEXISTENTE** según lo que establece el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que no constan en los registros que para tal efecto lleva el Departamento.

Sin otro particular.



Lic. Hamilat Misael Reyes  
Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social